

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/552 *Listado de liquidaciones correspondientes a padrones del mes de febrero de 2021.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION FEBRERO 2021	53/2021	83,72	19/04/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO FEBRERO 2021	54/2021	185,67	19/04/2021
QUIOSCO COLON FEBRERO 2021	55/2021	630,02	19/04/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON FEBRERO 2021	56/2021	156,94	19/04/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS FEBRERO 2021	63/2021	169,40	19/04/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER FEBRERO 2021	57/2021	460,98	19/04/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA FEBRERO 2021	61/2021	733,45	19/04/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO FEBRERO 2021	62/2021	353,60	19/04/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA FEBRERO 2021	64/2021	623,28	19/04/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES FEBRERO 2021	65/2021	1.069,04	19/04/2021
MERCADO DE ABASTOS FEBRERO 2021	66/2021	6.499,00	19/04/2021
MERCADILLO 1ª QUINCENA FEBRERO 2021	67/2021	2.542,80	19/04/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO FEBRERO 2021	68/2021	264,40	19/04/2021
NAVES POLIGONO TRIANA FEBRERO 2021	69/2021	1.528,96	19/04/2021
VIVIENDAS FEBRERO 2021	70/2021	7,14	19/04/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL FEBRERO 2021	71/2021	438,41	19/04/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA FEBRERO 2021	72/2021	318,02	19/04/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS FEBRERO 2021	51/2021	306,76	19/04/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA FEBRERO 2021	52/2021	3.165,10	19/04/2021

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 09 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.